



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA - 0328

Leticia (Amazonas), 27 de abril de 2021

Señora
KATY ANGELA MORALES
Celular: 3123636037
Ciudad

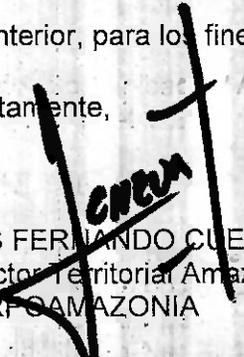
Asunto: Comunicación Auto No. 0044 del 20 de abril de 2021, respecto del expediente con código DC-06-91-002-FA-01-21.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, en el curso del proceso bajo el radicado DC-06-91-002-FA-01-21, en contra de las señoras KATY ANGELA MORALES y la señora JULIANA DEL ÁGUILA PEÑA, mediante Auto No. 0044 del 20 de abril de 2021, decidió: PRIMERO: En cumplimiento del artículo 36 de Ley 1333 de 2009, se considera oportuno y pertinente LEGALIZAR la medida preventiva impuesta mediante Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre No. 0020864 de fecha 17 de abril de 2021: LEGALIZAR EL DECOMISO PREVENTIVO impuesto sobre el producto de (01) cabeza de serpiente de 20 cm aproximadamente de la especie Verrugoso del Oriente (*Lachesis muta*), según las características consignadas en el Concepto Técnico 087 del 19 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1333 de 2009, SEGUNDO: la medida preventiva es de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos, contra ella no procede recurso alguno y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar como resultado de un proceso sancionatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009, TERCERO: Comuníquese de presente a las implicadas las señoras KATY ANGELA MORALES y la señora JULIANA DEL ÁGUILA PEÑA, identificada con C.C. No. 41.059.014, en los términos indicados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,


LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Proyectó: Mónica Andrea Moreno Galvis. Abogada Contratista DTA
Con copia al Expediente: DC-06-91-002-FA-01-21.

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No. 12-45 - Leticia
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884 - Cra 11 No. 5-67 - Florencia
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506